



RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 034 -2017-COFOPRI/DE

Lima, 09 FEB. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2016-COFOPRI/DE de fecha 12 de octubre de 2016, se delegó a la señorita Guadalupe del Rocío Tazza Matta, Directora (e) de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, las funciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial — SNCP, que se encuentra prevista en el artículo 10° de la Ley 28294 - Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios, y en el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2006-JUS;

Que, sin embargo, se ha visto por conveniente dar por concluida la delegación dispuesta por la resolución directoral referida en el considerando precedente y, en consecuencia, a fin de continuar con el normal desarrollo de las funciones que tiene a su cargo la citada Secretaria Técnica, resulta necesario delegar dichas funciones en otro funcionario de la entidad;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 803, sus normas complementarias y modificatorias, las Leyes N° 28923, 29951, 28284, y el Decreto Supremo N° 025 – 2007.VIVIENDA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida la delegación efectuada a la señorita Guadalupe del Rocío Tazza Matta, como Secretario Técnico del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial — SNCP, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Delegar, en adición a sus funciones, al señor Luis Félix Cutti Flores, Director (e) de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, las funciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial — SNCP, previstas en el artículo 10° de la Ley N° 28294 — Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios, y en el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2006-JUS.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web institucional.


.....
JOSÉ LUIS QUIÑONEZ TIRADO
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI